



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

Conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo, punto 3 de la RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2019-2020 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, en el que se indica *“El día 11 de septiembre la persona titular de cada dirección provincial de educación publicará en los tablones de anuncios de la dirección provincial de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) la relación de vacantes para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario.”*

RESUELVO:

Aprobar las plazas vacantes para el desarrollo del proceso no ordinario de admisión, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 2019.

Salamanca a 11 de septiembre de 2019.
El Director Provincial de Educación.

(Firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.